



MetLife Europe d.a.c. Sucursal en España (“MetLife España”)

Reglamento de la UE 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de servicios financieros (el “Reglamento de Divulgación para la sostenibilidad financiera”).

El grupo MetLife ha implementado una serie de políticas en relación con los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ESG) y la sostenibilidad financiera. MetLife Investment Management, la plataforma de gestión de inversiones del grupo MetLife, que administra determinados activos de inversión en nombre de MetLife y los titulares de sus políticas de dotación, ha publicado una Política de inversión para riesgos ESG (disponible en <https://investments.metlife.com/about/esg-integration/>). Para consultar el informe de sostenibilidad más reciente del grupo MetLife, por favor diríjase a: <https://sustainabilityreport.metlife.com/report/>. Sin embargo, MetLife España no integró los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión, ni tampoco consideró los impactos adversos de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad con respecto a sus productos de inversión basados en seguros (IBIPs).

Esto se debe principalmente al hecho de que los IBIPs en cuestión, son productos de cartera de MetLife España que fueron vendidos años antes de la entrada en vigor del Reglamento de Divulgación para la sostenibilidad financiera. MetLife España ya no vende ningún IBIP y no tiene planeado hacerlo en el futuro. Si estas circunstancias cambian, MetLife considerará realizar modificaciones en su proceso de inversión para incluir los riesgos de sostenibilidad y la consideración de los impactos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con cualquier futuro IBIP.



MetLife cuenta con una política de remuneración que cumple con los requisitos del artículo 275 del Reglamento 2015/35/UE (el “Reglamento Delegado de Solvencia II”). Sin embargo, la política de remuneración de MetLife no incluye actualmente información sobre la congruencia con la integración de los riesgos de sostenibilidad, ya que estos riesgos no se han integrado en el proceso de toma de decisiones de inversión de MetLife para sus productos IBIPs hasta la fecha, por las razones expuestas anteriormente.